

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	186823
Número de orden de compra a modificar:	47418

Entidad compradora:	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar Coljuegos
Nombre del solicitante:	Laura Melina Cabra Leguizamón
Proveedor:	Casalimpia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-01 09:49:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46629	CDP ase y Cafetería 2020	CDP-2020000211	CDP	2020000211
Nueva	AVF 2021	AVF-2-2020-046296	AVF	2-2020-046296

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	8.0	Mes	9888252.00	CDP-2020000211	79106016.00
2	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	4065131.00	CDP-2020000211	32521048.00
3	ays03--R11 - Fumigación - 3653	2.0	Metro Cuadrado	730600.00	CDP-2020000211	1461200.00
4	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-2020000211	0.00
5	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-2020000211	0.00
6	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	1130882.64	CDP-2020000211	1130882.64
7	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	2148677.02	CDP-2020000211	2148677.02

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	12.00	Mes	9888252.00	CDP- 2020000211	118659024.00
Editado	3	ays03--R11 - Fumigación - 3653	3.00	Unidad	730600.00	CDP- 2020000211	2191800.00
Editado	6	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	1691426.86	CDP- 2020000211	1691426.86
Editado	7	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	3213711.03	CDP- 2020000211	3213711.03
Editado	2	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.00	Unidad	4024321.81	CDP- 2020000211	48291861.72

Detalle o justificación de la aclaración

Adición por \$57.680.000 IVA incluido hasta el 30 de abril de 2021 para servicios de aseo y cafetería, en los términos actuales, para garantizar la prestación continua del servicio, dado la necesidad de contar con un ambiente adecuado y con las condiciones necesarias de salubridad, con un adecuado equipo. La adición no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra. El ppto está amparado bajo certificado de vigencias futuras No. 2-2020-046296 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público igualmente la adición tiene incluido el incremento del IPC.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carolina Galup Norez

Documento: 46454401 Dma.



Firma de proveedor

Nombre: JOHANNA MILENA ALFARO LEON

Documento: CC 52.957.415

Somos Casalimpia

TRABAJAMOS POR
USTED Y PARA USTED



Señores
COLJUEGOS
Ciudad

Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos presentar cotización para el servicio de limpieza integral en sus instalaciones para el año 2.020:

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario	Valor Mensual	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	6	Mes	4	\$1.648.042,00	\$9.888.252,00	\$39.553.008,00
2	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Und	4	\$3.942.703,44	\$3.942.703,44	\$15.770.813,77
3	Servicios Especiales	Fumigación		3653	M2	1	\$200,00	\$730.600,00	\$730.600,00
							Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
							Recargo por dotación especial		\$0,00
							Subtotal		\$56.054.421,77
							% AIU	1,00%	\$560.544,22
							IVA		\$1.065.034,01
							Total		\$57.680.000,00

Formato de cotización

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento*	Total
2	Jabón para loza 2	- Con agente(s) C35tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	10,00	\$ 1.152,00	\$ 11.520,00
5	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	12,00	\$ 1.734,00	\$ 20.808,00
8	Jabón de dispensador para manos 2	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	12,00	\$ 6.691,00	\$ 80.292,00
16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	6,00	\$ 5.681,00	\$ 34.086,00
21	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00	\$ 4.154,00	\$ 8.308,00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	24,00	\$ 4.799,00	\$ 115.176,00
27	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00	\$ 11.426,00	\$ 22.852,00
45	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1,00	\$ 5.992,00	\$ 5.992,00
49	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00	\$ 11.205,00	\$ 22.410,00
50	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	6,00	\$ 3.657,00	\$ 21.942,00
54	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	12,00	\$ 4.914,00	\$ 58.968,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento*	Total
58	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6,00	\$ 1.573,00	\$ 9.438,00
63	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	6,00	\$ 3.192,00	\$ 19.152,00
66	Paño absorbente multiusos 1	- Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	6,00	\$ 720,00	\$ 4.320,00
70	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	10,00	\$ 278,00	\$ 2.780,00
71	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	6,00	\$ 165,00	\$ 990,00
83	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	6,00	\$ 1.788,00	\$ 10.728,00
87	Mango madera trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	6,00	\$ 1.449,00	\$ 8.694,00
102	Bolsas plástica 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	48,00	\$ 837,00	\$ 40.176,00
109	Bolsas plástica 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	32,00	\$ 1.345,00	\$ 43.040,00
111	Bolsas plástica 17	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	24,00	\$ 1.545,00	\$ 37.080,00
134	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	56,00	\$ 794,00	\$ 44.464,00
136	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	96,00	\$ 6.527,00	\$ 626.592,00
146	Toallas para manos 7	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	332,00	\$ 3.704,00	\$ 1.229.728,00
148	Vasos 1	- Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	66,00	\$ 1.087,00	\$ 71.742,00
150	Vasos 3	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	60,00	\$ 3.600,00	\$ 216.000,00
152	Mezclador 1	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 500	24,00	\$ 708,00	\$ 16.992,00
162	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	56,00	\$ 1.233,00	\$ 69.048,00
164	Filtro para greca 2	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad	6,00	\$ 1.479,00	\$ 8.874,00
172	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	50,00	\$ 6.483,00	\$ 324.150,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento*	Total
175	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	6,00	\$ 9.932,00	\$ 59.592,00
176	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	20,00	\$ 3.936,00	\$ 78.720,00
179	Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	2,00	\$ 5.120,00	\$ 10.240,00
184	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	79	\$ 815,00	\$ 64.604,44
186	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	112,00	\$ 2.313,00	\$ 259.056,00
211	Cuchara (Compra)	- Elaboradas en acero inoxidable - Longitud total mínima de 17 cm	Unidad	20,00	\$ 815,00	\$ 16.300,00
212	Tenedor (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 17 cm	Unidad	20,00	\$ 815,00	\$ 16.300,00
213	Cuchillo (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 20 cm	Unidad	20,00	\$ 1.355,00	\$ 27.100,00
214	Cuchara pequeña (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 12 cm	Unidad	20,00	\$ 678,00	\$ 13.560,00
223	Vajilla (Compra) 1	- Elaborada en porcelana - Sin diseño - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas.	Juego	1,00	\$ 92.642,00	\$ 92.642,00
332	Dispensador de agua	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Unidad	3,00	\$ 16.105,00	\$ 48.315,00
336	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	3,00	\$ 6.387,00	\$ 19.161,00
343	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00	\$ 10.406,00	\$ 10.406,00
346	Lavabilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con Interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	1,00	\$ 22.122,00	\$ 22.122,00
350	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 18.243,00	\$ 18.243,00

TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería**\$3.942.703,44**

NOTAS ACLARATORIAS

- Los Colaboradores tendrán contratación directa con CASALIMPIA, tendrán derecho al subsidio legal de transporte y a las prestaciones sociales de acuerdo con la Ley.
- En caso de ocurrir cualquier cambio en los horarios de servicio, será revisado el impacto que causen en la mano de obra y en las respectivas tarifas.
- CASALIMPIA S.A., realiza los procesos de selección y contratación con base en procedimientos estandarizados y garantiza que el personal asignado para la prestación del servicio cuenta con la idoneidad, experiencia y formación adecuada para este tipo de proyectos.
- CASALIMPIA acepta la adición por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$57.680.000) y la prórroga por cuatro meses.

VALIDEZ DE LA SIGUIENTE OFERTA

Validez de la presente oferta es de hasta diez (10) días a partir de la fecha de radicación de la propuesta.

Los precios cotizados en nuestra oferta han sido calculados con base en el salario mínimo fijado por el Gobierno Nacional para el año 2.020, el valor del servicio será ajustado cada vez que el Gobierno Nacional decreta incrementos sobre salarios, subsidio de transporte, prestaciones sociales y aportes parafiscales; en ese evento el valor total del contrato se modificara en la misma variación decretada, y se hará efectiva a partir de la misma fecha en que se haga efectiva dicha variación.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

CASALIMPIA S.A.
Gerencia Comercial

Paola Suárez Sierra
solicitudcotizaciones@casalimpia.com.co
Tel. (+57)1 457 8383 Ext. 8317 - 8447



Bogotá, Noviembre 30 de 2020

Señores:

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
RENTÍSTICO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR COLJUEGOS

Atn: Señora Leidy Tatiana Bolívar Suarez
Profesional 1

ASUNTO: Prorroga orden de compra 47418

Respetada señora Bolívar:

Cordialmente, me dirijo a usted con el propósito de informarle que nuestra compañía está en total disposición de la orden de compra N° 47418 Por cuatro (4) meses adicionales contados a partir del primero de enero de 2021.

De acuerdo con la cotización adjunta (Presupuesto año 2020 de \$57.680.000)

Sin embargo las tarifas serán ajustadas de acuerdo con lo estipulado en el AMP, en el numeral 9.2. Ajuste al catálogo por variación de Precios

Agradeciéndoles la confianza depositada en nosotros, nos reiteramos como sus servidores y amigos.

Atentamente,

JOHANNA MILENA ALFARO LEON

REPRESENTANTE LEGAL

CASALIMPIA S.A.

BOGOTÁ
Teléfono: (01) 4724353
info@casalimpia.com.co
Av. El Dorado Sur 1501 - 60

EJE CAFETERO
PBX: (01) 2419112 - 1241734
prensa@casalimpia.com.co

MEDELLÍN
Teléfono: (04) 4488984
direccion@casalimpia.com.co

BARRANQUILLA
PBX: (01) 3562333 - (01) 3561266
Barranquilla@casalimpia.com.co

VILLAVICENCIO
PBX: (01) 6632857
villavicencio@casalimpia.com.co

CARTAGENA
PBX: (01) 6928364
Cartagena@casalimpia.com.co

BUCARAMANGA
PBX: (01) 6452345
Bucaramanga@casalimpia.com.co

CALI
PBX: (01) 5447411 - (01) 65 - 1131
gerencia@casalimpia.com.co

TOLIMA
Teléfono: (01) 2288965
Regional_Itaque@casalimpia.com.co

BOYACÁ
PBX: (01) 3319273
Boyaca@casalimpia.com.co



 Coljuegos		SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS U ORDENES		TRD:100-600-10-4-169 Vigencia: 24-01-2020 Versión: 8 Página: 1 de 1	
RADICADO N°.		*20202300169223*  Al contestar por favor cite: Radicado No.: 20202300169223 Fecha: 2020-11-10 15:07			
SELECCIONE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEL CONTRATO DE BIENES / SERVICIOS:		PRÓRROGA PRÓRROGA Y ADICIÓN ☒ X MODIFICACIÓN DE ALGUNA OBLIGACIÓN		ADICIÓN SUSPENSIÓN POR CUÁL?	
DATOS DEL CONTRATO					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:		CASALIMPIA S.A.			
IDENTIFICACIÓN No.		860010451-2			
No. DE CONTRATO:		094-2020		FECHA DEL CONTRATO: 21/04/2020	
TIPO DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OBJETO DEL CONTRATO					
Contratar una empresa de outsourcing que preste los servicios de aseo y cafetería, garantizando la atención integral de los trabajadores, contribuyendo a mantener la sede de coljuegos en óptimas condiciones. En cumplimiento de la misión institucional y dando cumplimiento con los lineamientos señalados el Acuerdo Marco de Precios- AMP de Aseo y Cafetería III No. CCENEG-021-1-2019					
TIEMPO DE EJECUCIÓN:		8 MESES Y 11 DÍAS		FECHA DE INICIO: 4/05/2020	
FECHA DE TERMINACIÓN:		31/12/2020			
VALOR TOTAL		\$ 116.367.824			
NÚMERO		CIENTO DICEISE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE			
LETRAS		CIENTO DICEISE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE			
DATOS DE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA (se diligencian sólo los campos que den lugar)					
TIEMPO DE LA PRÓRROGA		VALOR DE LA ADICIÓN		TIEMPO SUSPENSIÓN	
4 MESES		NÚMERO \$ 57.680.000		N.A.	
INICIO		TERMINACIÓN		LETRA	
1/01/2021		30/04/2021		CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE	
REINICIO		TERMINACIÓN		N.A.	
N.A.		N.A.		N.A.	
OBLIGACIÓN (S) MODIFICADA (si requiere)					
1. NA					
2. NA					
3. NA					
JUSTIFICACIONES DE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA					
SOLICITADA POR:		POR LA ENTIDAD ☒ X		POR EL CONTRATISTA	
DESCRIBA LOS MOTIVOS QUE LLEVARON SOLICITAR LA MODIFICACIÓN (técnicos, jurídicos y/o financieros)					
Técnicos:					
Dado que el Contrato 094 de 2020 cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de los insumos y equipos, en las instalaciones de Coljuegos en la ciudad de Bogotá." tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, se hace necesario realizar una prórroga por 4 meses y una adición presupuestal de \$57.680.000, en los términos actuales, para garantizar la prestación continúa del servicio, dado la necesidad de contar con un ambiente adecuado y con las condiciones necesarias de salubridad, con un adecuado equipo.					

 Coljuegos		SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS U ORDENES	TRD:100-500-10-4-169 Vigencia: 24-01-2020 Versión: 8 Página: 1 de 1
RADICADO N°.	*20202300169223*  Al contestar por favor cite: Radicado No.: 20202300169223 Fecha: 2020-11-10 15:07		
Jurídicos: El valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. Igualmente la Gerencia Administrativa se encarga de garantizar los procesos de apoyo a Coljuegos en donde, entre otros, tiene a cargo la gestión de bienes y servicios, requiriendo de esta forma seguir contando la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de los insumos y equipos a todo Coljuegos.			
Financieros: De acuerdo a la necesidad de continuar con el servicio, se hace necesario realizar una adición al contrato para respaldar presupuestalmente la prórroga para que se continúe prestando el servicio de forma continua, igualmente la adición tiene el incremento del IPC.			
DESCRIBA LAS RAZONES DE LA NO GENERACIÓN DEL VALOR (sólo si la modificación es prórroga o modificación de obligaciones)			
N.A.			
JUSTIFIQUE LOS CÁLCULOS QUE SE REALIZARON PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO (si el caso aplica)			
Se establece un incremento correspondientes al IPC proyectado y se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios de aseo y cafetería para todo Coljuegos. Igualmente se tiene en cuenta que el valor inicial del contrato corresponde a la suma de ciento dieciséis millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos m/cte (\$118.367.824) por un plazo de 8 meses y 11 días, por esta razón el Ministerio de Hacienda el 17 de septiembre de 2020 aprobó la vigencia futura para la adición del contrato No. 094-2020 por un valor de cincuenta y siete millones seiscientos ochenta mil pesos (\$57.680.000), para cubrir la prórroga de 4 meses. De la misma forma se debe tener en cuenta que dicha adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.			
INDIQUE SI EL CONTRATO HA TENIDO OTRAS MODIFICACIONES Y ESPECIFIQUE LOS DATOS CORRESPONDIENTES			
N.A.			
SUPERVISOR			
Firma: 			
Nombre: LINA MARCELA RINCÓN ANDRADE			
Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVA			
Fecha Solicitud: 10/11/2020			
Folios:		Tres (3) folios	
Anexo: (ejemplo: propuesta del proveedor o soportes para adición o prórroga)		0	
Nombre y número de expediente:		CTO 094 DE 2020 - 20202000110500130E	



Leidy Tatiana Bolivar Suarez <lbolivar@coljuegos.gov.co>

Fwd: PRORROGA CTO 094 DE 2020 CASALIMPIA

Doris Helena Angarita Puentes <dangarita@coljuegos.gov.co>

9 de octubre de 2020, 11:32

Para: Leidy Tatiana Bolivar Suarez <lbolivar@coljuegos.gov.co>

psi

Cordialmente,

El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Profesional I / Gerencia Administrativa

Doris Helena Angarita Puentes

dangarita@coljuegos.gov.co

Tel.: (+57-1) 742 33 68 Ext : 410

Carrera 11 # 93A-85

www.coljuegos.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Sara Dayana Toro Espitia** <storo@coljuegos.gov.co>

Date: vie., 9 oct. 2020 a las 11:08

Subject: Fwd: PRORROGA CTO 094 DE 2020 CASALIMPIA

To: Doris Helena Angarita Puentes <dangarita@coljuegos.gov.co>

fyi

El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Sara Dayana Toro Espitia

Gerencia Administrativa

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co

Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

----- Forwarded message -----

De: **Carolina Quintero** <director.clcc@casalimpia.com.co>

Date: mié., 30 sept. 2020 a las 13:18

Subject: Re: PRORROGA CTO 094 DE 2020 CASALIMPIA

To: Sara Dayana Toro Espitia <storo@coljuegos.gov.co>
Cc: Ximena Suarez <super38.bogota@casalimpia.com.co>, Gloria Cristina Sarmiento Velasquez <lider.proyecto12@casalimpia.com.co>, Maria Mancipe <jefe2.operaciones@casalimpia.com.co>, Lina Marcela Rincon Andrade <lrincon@coljuegos.gov.co>

Buenas tardes Respetada Sara

Cordialmente manifestamos nuestro interés de prorrogar el orden de compra suscrita entre las partes de acuerdos los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente.

atte

*****Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CASALIMPIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2.012 de protección de Datos y con el decreto 1377 de 2.013, el titular presta su conocimiento para que sus datos, facilitados y voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es CASALIMPIA S.A, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación, o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a CASALIMPIA S.A., a la dirección electrónica servicioalcliente@casalimpia.com.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección Av. El Dorado No 100-80. *****

El mié., 30 de sep. de 2020 a la(s) 11:59, Sara Dayana Toro Espitia (storo@coljuegos.gov.co) escribió:

Buen días,

Teniendo en cuenta que el Contrato 094 de 2020 que actualmente COLJUEGOS EICE tiene suscrito con CASALIMPIA vence el próximo 31 de diciembre de 2020; queremos poner a su consideración la intención que tiene la empresa de prorrogar el presente contrato por 4 meses más (hasta 30/04/2021) bajo las mismas especificaciones establecidas en el presente contrato.

A la espera de sus comentarios

Cordialmente,

Coljuegos



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Sara Dayana Toro Espitia

Gerencia Administrativa
Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia
Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co
Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.



Luz Mery Rodriguez Lopez <lrodriguez@coljuegos.gov.co>

Formularios para firma adiciones colombia compra eficiente

1 mensaje

Laura Melina Cabra Leguizamon <lcabra@coljuegos.gov.co>
Para: Luz Mery Rodriguez Lopez <lrodriguez@coljuegos.gov.co>
Cc: Pedro Ignacio Gonzalez Osorio <pgonzalez@coljuegos.gov.co>

9 de diciembre de 2020, 11:35

Buenos días Mery, te envío los formulario de las adiciones de los siguientes procesos:

- Aseo y cafetería
- Conectividad

Estos ya fueron revisados y están para firma de la Jefe.

Agradezco tu colaboración.

Cordialmente,

Profesional II / Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Laura Melina Cabra Leguizamón

lcabra@coljuegos.gov.co

Tel.: (+57-1) 742 33 68 Ext : 413

Carrera 11 # 93A-85

www.coljuegos.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

2 adjuntos



Formulario Solicitud-Modificacion-Media Commerce.pdf
401K



Formulario de Adición Aseo y Cafetería para firma.pdf
1122K

